

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE OBSTETRICIA
PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO**

Área Usuaria	PP 002 SALUD MATERNO NEONATAL
Producto	3000001. ACCIONES COMUNES
Actividad	MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO
Clasificador de Gasto	2.3.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
FF	RECURSOS ORDINARIOS

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar los servicios de UN (01) Obstetra, para el Programa Presupuestal 002 Salud Materno Neonatal – en la Oficina Técnica - Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora N.º 409 - UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, contratación bajo la modalidad de locación de servicios.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
2.1.- ACTIVIDADES:	
El locador de servicios, profesional Obstetra, realizará las actividades que se detallan a continuación:	
Nº	Actividades a realizar:
1	Informe de Supervisión al servicio de Obstetricia a los 57 establecimientos de salud y 09 micro redes de la jurisdicción de la Red de Salud Trujillo
2	Monitoreo y manejo de sistemas de gestión como el Tablero de Mando
3	Reportar mensualmente el resultado de la consolidación del informe de partos ocurridos en los EE. SS de la Red de Trujillo y de otros efectores, el cual es reportado a Geresa La Libertad cada mes.
4	Analizar y monitorizar el avance mensual de los indicadores: Trazadores, Convenios de Gestión y FED del Programa Salud Materno Neonatal cada trimestre del año.
5	Monitorear semanalmente el Sistema de Seguimiento Activo de Gestantes el cual es reportado a la GERESA La Libertad cada semana
6	Consolidar y analizar en forma mensual la información de la Clave Morada (Violencia Sexual) y reportar a la Geresa La Libertad cada mes.
7	Consolidar y analizar la información de Aplicativo FON una vez al año
8	Otras actividades asignadas por el área usuaria, dentro del ámbito de su competencia
2.2.- PROCEDIMIENTOS:	
La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:	
❖ Buen trato, empatía, amabilidad, respeto y responsabilidad en las actividades a realizar ❖ Registro de las Fichas de monitoreo y supervisión ❖ Registro y recolección de datos FON	
2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:	
El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.	
2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:	
La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.	



2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

Formación académica:

- ❖ Título Profesional de Obstetra.
- ❖ Resolución de Término de SERUMS
- ❖ Constancia de Habilidad Profesional.

Experiencia:

- ❖ Experiencia laboral específica en el sector público y/o privado no menor de CUATRO (04) años, incluido SERUMS.

Capacitación y/o entrenamiento:

- ❖ Cursos de Ofimática y/o Manejo de Herramientas en Gestión Administrativa.
- ❖ Cursos en Salud Pública.
- ❖ Experiencia Laboral en área administrativa en sector público y/o privado como mínimo 03 años.

Otros:

- ❖ Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- ❖ Copia simple de RUC activo y habido
- ❖ Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- ❖ Copia simple de Certificado Unico Laboral
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

Producto: El contratista deberá presentar DOCE (12) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.01.2025
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.02.2025
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2025
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2025
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2025
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2025
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2025
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2025
9no Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2025
10mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2025
11vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2025
12vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2025

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.



2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio. El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

2.10.-CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.-PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- a. **Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:** El/La Responsable del Programa Materno Neonatal, Jefe de Oficina Técnica, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador

- b. **Áreas responsables de las medidas de control:**

El/La Responsable del Programa materno Neonatal será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato

2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN	<i>La ejecución del servicio se realizara en la sede administrativa-area del PP 002 Salud Materno Neonatal bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.</i>
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	<i>El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo vigente comprendido de Enero a Diciembre del año 2025 ó desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio</i>
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<i>La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria Oficina Técnica - Programa Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Trujillo, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.</i>



VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable. La presente prestación de servicio estará compuesta de DOCE (12) entregables. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico 2. De ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 3. Informe de actividades realizadas. 4. Conformidad de la prestación del servicio. El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 (locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad)
VII. PENALIDADES	La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, sobre la base del informe del jefe del servicio o del Jefe del Establecimiento de Salud, aplicará un penalidad de media unidad porcentual (0.1 %) del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar (inclusive su equivalente proporcional en minutos) o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaría o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.
VIII. OTRAS PENALIDADES	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio. b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



VI. FORMA DE PAGO	<i>El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable.</i> <i>La presente prestación de servicio estará compuesta de DOCE (12) entregables.</i> <i>Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:</i> <i>1. Recibo por honorarios electrónico</i> <i>2. De ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).</i> <i>3. Informe de actividades realizadas.</i> <i>4. Conformidad de la prestación del servicio.</i> <i>El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.), clasificador de gasto 23.29.11 (locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad)</i>
VII. PENALIDADES	<i>La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, sobre la base del informe del jefe del servicio o del Jefe del Establecimiento de Salud, aplicará un penalidad de media unidad porcentual (0.1 %) del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar (inclusive su equivalente proporcional en minutos) o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del jefe o responsable del Área Usuaría o de los sistemas administrativos de control de cumplimiento de servicios.</i>
VIII. OTRAS PENALIDADES	<i>En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.</i> <i>En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i> <i>La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</i> <i>a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.</i> <i>b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.</i> <i>Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</i>

